



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ORD. N° 1292,

ANT.: RR.EE.(DIFROL)FAX N° 308 de 22.10.09

MAT.: Informa ascensión de andinistas a Cerro El Toro, comuna de Alto del Carmen.

COPIAPO, **09 NOV. 2009**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS DE CARABINEROS DE LA PREFECTURA DE ATACAMA N° 5

Informo a Ud. que la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), mediante documento indicado en el ANT., ha autorizado a los extranjeros provenientes de **Suiza**, para realizar una expedición de andinismo al Cerro El Toro, ubicado en la comuna de Alto del Carmen, entre los días 15 de noviembre y 02 de diciembre de 2009, aproximadamente. Cabe hacer presente que los andinistas suizos serán guiados por el chileno que se indica.

NOMBRE	PASAPORTE
DIERK MAASS	F0130743
DIEGO WELLIG	F1587014
CHRISTIAN CUP (Jefe Expedición) Nacionalidad : chilena	Cédula Identidad: 11.472.425-4

Los interesados deberán presentarse ante la Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen, a fin de que se conozca su presencia en el área. Es indispensable que los expedicionarios sigan las indicaciones que Carabineros les formule, especialmente en lo relativo a la seguridad y se ciñan estrictamente a las rutas e instrucciones que se les indiquen.

La intervención, excavación o recolección superficial en sitios arqueológicos o que formen parte del patrimonio histórico-cultural protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, se encuentra prohibida y penada por la ley.

Se deja constancia que esta autorización podrá ser suspendida temporalmente cuando, a criterio de la Autoridad competente y previo análisis de los organismos técnicos respectivos, se hayan producido condiciones climáticas desfavorables en el área, cortes de caminos de acceso, sismos, u otras catástrofes que puedan poner en peligro la integridad física del expedicionario.

En caso de suscitarse labores de búsqueda y rescate en el área, se entenderá suspendida la presente autorización a fin de no interrumpir dichas labores, ya que sólo podrán operar en el área grupos de rescate autorizados por la Autoridad Regional.

Por último, se deja constancia que los listados de los andinistas autorizados por DIFROL y por esta Autoridad Regional, se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina Regional de Emergencia de Atacama: www.oremjatacama.cl

Saluda atentamente a Ud.



VIVIANA IRELAND CORTÉS
 INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

- c.c. Gobernadora de la Provincia del Huasco
 - c.c. Jefe Depto. Extranjería Policía Investigaciones
 - c.c. Directora Regional de SERNATUR
 - c.c. Director Regional de OREMI
 - c.c. Interesados
 - c.c. Archivo
- VIC/mig

ID. DOC.
 7678902